



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 01/2024 CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL

En Santiago de Chile, a 23 de enero de 2023, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en los artículos 6° y 7° de dicho cuerpo legal y en su reglamento, y siendo las 11:10 horas, se lleva a efecto la Sesión Extraordinaria N° 01/2024 del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, convocada para el día de hoy con la asistencia de: Claudia Gutiérrez Carrosa, Jefa del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, quien preside la sesión; las consejeras Beatriz Rosselot, Natalia Brunet, Lucía Castillo y Bárbara Zemelman, y los consejeros Pablo Perelman y Pablo Leiva. También se encuentran presentes Camila Caro Poblete, asesora Gabinete de Subsecretaria, Javier Valenzuela Bravo, Secretario (s) del Fondo de Fomento Audiovisual, la funcionaria de la Secretaría Francisca Soto; y la abogada del Departamento Jurídico Carla Rojas Lilayu.

Tabla:

- 1. Aprobación propuesta de asignación directa para asistencia a Festival de Rotterdam.**
- 2. Aprobación de propuesta de apoyo a presencia de Manuela Martelli en premiación de los Directors Guild of América Awards, nominda a la categoría Mejor debut en dirección.**
- 3. Aprobación propuesta de apoyo a proyecto seleccionado en Berlinale de Pinda Producciones.**

Desarrollo de la Sesión:

De forma previa al inicio de la sesión, se les recuerda a los consejeros y las consejeras presentes que en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la ley N° 19.880 y en los artículos 52 y 53 del DFL N° 1/19653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, deben dar estricto cumplimiento a las normas de probidad establecidas en las bases concursales y en la normativa vigente.

- 1. Aprobación de propuestas de asignación directa en el marco del Programa de Apoyo a la participación en Instancias competitivas e instancias formativas internacionales - convocatoria 2024.**

La Secretaría indica que presentará una propuesta de apoyo para la participación en instancias internacionales relativas al primer semestre de 2024, convocatoria que, si bien se encuentra actualmente abierta, este proyecto no alcanzó a participar en dicha instancia.

Indica que las solicitudes de financiamiento se enmarcan en el artículo 9, letra e) de la

Ley N° 19.981, en el cual se establece que el Fondo se destinará, entre otros, a financiar *actividades que concurren a mejorar la promoción, difusión, distribución, exhibición y, en general, la comercialización de obras audiovisuales nacionales en el extranjero*; en relación a lo dispuesto en el título III del Decreto N° 176, de 2011, del Ministerio de Educación, que en su artículo 31 establece que el Consejo podrá asignar directamente hasta un 20% del Fondo, entre otras, para el *"financiamiento de actividades destinadas a mejorar la promoción, difusión, distribución, exhibición y, en general, la comercialización de obras audiovisuales nacionales en el extranjero, tanto finalizadas como en desarrollo"*, en relación a lo anterior, el artículo 33, agrega que las postulaciones se harán mediante la presentación del proyecto al Consejo a través de la Secretaría del Fondo, con la finalidad de que dicho órgano colegiado se pronuncie sobre la pertinencia del financiamiento solicitado y la asignación de los recursos.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual, los aspectos a evaluar serán los siguientes:

- **La coherencia de la formulación**, y la correcta relación presupuestaria entre lo solicitado y la adecuada ejecución del mismo;
- **La viabilidad técnica y financiera;**
- **La calidad o mérito artístico;**
- **El impacto**, ya sea medido en relación al número de beneficiarios, la proyección sobre nuevos usuarios del sector o la generación de externalidad positivas sobre su sector artístico.

1.1. Aprobación propuesta de asignación directa para el proyecto "Animalia Paradoxa" para su asistencia al Festival de Rotterdam.

A continuación, la Secretaría expone brevemente sobre el proyecto "Animalia Paradoxa", indicando como objetivo la participación de película nacional en festival de cine de Rotterdam. La película se basa en un mundo post-apocalíptico, Animalia, una criatura de naturaleza anfibia, deambula por las ruinas de una ciudad. Para sobrevivir requiere sumergirse en agua, por lo que recolecta fragmentos del mundo contemporáneo para intercambiarlos con una serie de criaturas. Su naturaleza anfibia y la escasez de agua la llevan a buscar un nuevo destino. Asimismo, se realiza una breve reseña sobre su director, Niles Atallah; su productora ejecutiva, Catalina Vergara; y las empresas productoras (Globo Rojo Films y Diluvio).

Nombre de la iniciativa: Animalia Paradoxa en Festival de Cine de Rotterdam.

Responsable y persona que viaja: Catalina Vergara.

Monto total solicitado: \$3.800.000.- (tres millones ochocientos mil pesos chilenos) para asignación de responsable.

Fecha inicio de la actividad: 30-01-2024.

Fecha de término de la actividad: 03-02-2024.

Entrega informe final: 01-03-2024 (30 días corridos después de la última actividad)

Finalmente, se detalla como agenda de trabajo:

- Reunión de coordinación con Agente de festivales y muestras: Hong Kong prensa
- Reuniones con programadores de IFF Society (Mimi Wong), Cleveland IFF (Mallory Martin), Hawaii IFF (Ross Matlin), Newfest (Nick McCarthy), New Zealand IFF (Michael McDonnell), Sydney FF (Nashen Moodley), Museum of Moving Image (Eric Hynes), Hamptons IFF (Mathew Jackett), The Houston

Cinema Arts Society (Autumn Johnson), Green Mountain FF (Sam Kann), Washington DC IFF (Anthony Gittens), South by Southwest (Claudette Godfrey), Locarno IFF (Manlio Gomasasca), Sarasota FF (Brian Gordon), Seattle IFF (Marcus Gorman), Dallas IFF (James Faust), Mill Valley FF (Joao Federici Neto), California Film Institute (Mark Fishkin/Joni Cooper), Cornwall FF (Louise Fox), Miami FF (Lauren Cohen), Melbourne IFF (Al Cossar), Florida FF (Matthew Curtis).

- Reuniones con prensa especializada: A coordinar con agente de prensa.
- Reuniones con agentes de ventas y distribuidores: Luxbox (Francia/ Fiorella Moretti), Stray Dog (Francia/ Nathan Fischer), New Europe (Polonia/ Jan Naszewskiv) y Film boutique (Alemania/Julien Razafindranaly).

La Secretaría propone que los gastos puedan imputarse desde la presente sesión. Asimismo, y en razón a la proximidad en las fechas de inicio de actividades, lo cual hace imposible la suscripción de un convenio, se aprueba su pago por reembolso.

La decisión de apoyo a la presencia de este proyecto se basa en los criterios de calidad y mérito artístico, por cuanto el trabajo de su director ha presentado innovaciones relevantes lo que ha generado diversos premios. Por otra parte, su largometraje "Rey" fue estrenado y premiado en el Festival de Rotterdam, por lo que la presentación de este nuevo proyecto en esa instancia viene a reforzar un espacio ya ganado, lo que hace previsible un mayor impacto.

Consejera Rosselot argumenta que efectivamente tanto la trayectoria del Director como de la Productora Ejecutiva, ha sido sostenida, siendo este Festival acorde con el tipo de película presentada. Agrega que el respaldo curricular de ambos contribuirá a realizar las gestiones precisas.

- **ACUERDO N°1**: El Consejo, por unanimidad de sus miembros presentes, en base a los criterios de calidad o merito artístico e impacto, en relación a la proyección sobre nuevos usuarios del sector o la generación de externalidad positivas para el sector, acuerda aprobar la propuesta de asignación directa para el financiamiento del proyecto "Animalia Paradoxa", por \$3.800.000.- para asignación de responsable, lo cual se enmarcan en el artículo 9, letra e) de la Ley N° 19.981. Se aprueba, además, imputar gastos desde la presente sesión y que, en razón a la proximidad en las fechas de realización de actividades, el pago se realice por reembolso una vez aprobados los respectivos informes financiero y de actividades. Se hace presente que este acuerdo queda sujeto a disponibilidad presupuestaria y facilidad jurídica.

2. Aprobación propuesta de apoyo a nominación de Manuela Martelli – Directors Guild of América 2024

La Secretaría indica que por el trabajo en "1976", Manuela Martelli es nominada al premio que entrega el Sindicato de Directores de EEUU. Agrega que fue reconocida por como una de las mejores películas de 2023, quedándose con varios premios, entre ellos "Mejor Opera Prima" en el Festival de Cine de Londres y "Mejor Directora" en el Festival de Cine de Atenas. Ahora ese trabajo vuelve a ser destacado, esta vez por el Sindicato de Directores de Estados Unidos, encontrándose nominada a los premios que entrega el organismo por su trabajo en "1976".

La Secretaría precisa que es la primera nominación de este tipo, considerando que se

trata de la versión 76 del premio, por lo que es muy importante que asista la directora chilena.

A continuación, se expone sobre el proyecto, indicándose como objetivo, la participación de directora chilena en premio internacional:

Nombre de la iniciativa: Asistencia Manuela Martelli por "1976" a Directors Guild of América Awards.

Responsable: Omar Andrés Zúñiga Hidalgo.

Persona que viaja: Manuela Martelli Salamovich.

Aporte solicitado: reembolso de pasajes aéreos por un monto de \$2.000.000.- (dos millones de pesos) /USD\$2.000.-

Fecha inicio de la actividad: 8 de febrero de 2024

Fecha de término de la actividad: 11 de febrero de 2024

Fecha entrega informe final: 11 marzo de 2024 (30 días corridos después de la última actividad)

La decisión de apoyo a la presencia de este proyecto se basa en los criterios de calidad y mérito artístico de "1976" obteniendo numeras nominaciones y premios internacionales. Por otra parte, la presencia de una directora en un premio como el Directors Guild of América Awards genera un alto impacto en el sector audiovisual en Estados Unidos, que recientemente ha nominado a otra directora chilena en los premios Oscar.

La Secretaría propone que los gastos puedan imputarse desde la presente sesión. Asimismo, y en razón a la proximidad en las fechas, lo cual hace imposible la suscripción de un convenio, se aprueba su pago por reembolso.

ACUERDO N°2: El Consejo, por unanimidad de sus miembros presentes, en base a los criterios de calidad o mérito artístico e impacto, en relación a la proyección sobre nuevos usuarios del sector o la generación de externalidad positivas para el sector, acuerda aprobar la propuesta compra de pasajes por \$2.000.000/USD\$2.000.- para la compra de pasajes aéreos a Manuela Martelli Salamovich, lo cual se enmarcan en el artículo 9, letra e) de la Ley N° 19.981. Se aprueba, además, imputar gastos desde la presente sesión y que, en razón a la proximidad en las fechas de realización de actividades, el pago se realice por reembolso una vez aprobados los respectivos informes financiero y de actividades. Se hace presente que este acuerdo queda sujeto a disponibilidad presupuestaria y facilidad jurídica.

3. Aprobación propuesta de apoyo a película "La piel en primavera" seleccionada en Berlinale de Pinda Producciones.

La Secretaría comienza indicando que PINDA es una productora fundada en 2011 en Santiago de Chile por Rebeca Gutiérrez Campos, con foco en el desarrollo de proyectos cinematográficos de realizadores emergentes, promoviendo el trabajo colaborativo y la creación de redes en torno al área audiovisual independiente. Desde 2015 está dedicada exclusivamente a la producción de proyectos liderados creativamente por mujeres, para aportar a la disminución de la brecha que existe en el cine de ficción. Agrega que la importancia y pertenencia de participar en el European Film Market se debe a que, tras cinco años en procesos de reactivación de la empresa, a propósito de la pandemia, Pinda comienza este 2024 con un portafolio de proyectos en distintas etapas que le permite

retomar vías de negociación atractivas para su financiamiento, asociación y distribución. Por otro lado, la productora Rebeca Gutiérrez cuenta con trayectoria en esta instancia, habiendo participado en 2012 y 2019 en la competencia oficial de cortometrajes y en 2016 en Berlinale Talents. Por lo tanto, el EFM tanto para ella como profesional como para Pinda como empresa, ha sido el mercado con el que tiene mayores lazos.

Indica que a la estrategia actual de los proyectos presentados en este portafolio se suma además el hecho de que Pinda tendrá el estreno mundial en la sección Forum de Berlinale, con su película en coproducción con Colombia, "La piel en primavera". Si bien este Programa de Apoyo no considera obras finalizadas y tampoco coproducciones no oficiales, es importante mencionar esta premiere porque entrega una mejor carta de presentación de Pinda para sus futuros largometrajes en búsqueda de coproducción

A continuación, se indica brevemente sobre la Ficha técnica de la película, la cual se centra en Sandra, la nueva guardia de seguridad en un centro comercial, se cruza en sus rutas diarias con un conductor de autobús, Javier. A través de diferentes experiencias de deseo, vive su propia liberación. Año: 2024, Colombia, Chile.
Compañías productoras: Monociclo Cine (Colombia), Pinda Producciones (Chile);
Dirección y guion: Yennifer Uribe Alzate; Producción: Alexander Arbeláez, José Manuel Duque y Rebeca Gutiérrez (Chile).

Objetivo: participación de película co-producción minoritaria en festival internacional

Nombre de la iniciativa: "La piel en primavera" en Berlinale sección Forum 2024

Persona que viaja: Rebeca Gutiérrez

Fecha inicio de la actividad: 18-02-2024 (llegar allá 19 de febrero)

Fecha de término de la actividad: 26-02-2024

Fecha entrega informe final: 20 de marzo de 2024 (30 días corridos desde la última actividad).

La Secretaría explica que, a diferencia de lo ocurrido en la propuesta para asignación directa a Rotterdam, al tratarse de una película que no es de nacionalidad chilena pues es una co-producción minoritaria con Colombia, la compra de pasajes solicitada se realizaría mediante el artículo 9, letra m) de la Ley N° 19.981, toda vez que, el financiamiento establecido en la letra e) del referido artículo, dice relación a obras audiovisuales nacionales en el extranjero. En relación a ello, explica que por obras audiovisuales nacionales se entienden aquellas obras producidas por Chile, y las obras realizadas en coproducción, pero con acuerdo de coproducción, lo cual no es el caso de Colombia.

En este caso, por tanto, la Secretaría indica que se apoyará con la compra directa del pasaje.

La Consejera Brunet agradece las gestiones realizadas, en especial por poner en conocimiento del Consejo sobre este tipo de casos que podrían volver a darse a lo largo del año. Por otro lado, indica la importancia de ver las acciones comprometidas y ligadas con DIRAC. En razón de lo anterior, hace presente la importancia que tiene la presencia del Consejero representante de DIRAC con la finalidad de poder ver un trabajo mancomunado. Agrega la importancia de tener conocimiento como MINCAP de cómo se están entregados los financiamientos, lo cual ocurría anteriormente, por lo que es importante tener conocimiento de la agenda de DIRAC.

La Subsecretaría indica que se enviará un oficio a DIRAC en relación a como se están

realizando la asignación de recursos.

La Consejera Rosselot indica que, en relación al tema de apoyo a las coproducciones minoritarias, es necesario y urgente tener una estrategia, a mediano o corto plazo, con las coproducciones internacionales minoritarias. Agrega en relación a esto que, en primer lugar, para que puedan obtener recursos, se debe pretender que sean coproducciones, y en la mayoría mayoritarias. Segundo, al ser coproducciones, no se puede pretender que sean siempre mayoritarias, ya que actualmente en números de producción no da para que Chile sea un coproductor mayoritario permanente, por ejemplo, en ficción. Por lo anterior, es necesario desarrollar una estrategia respecto a las etapas del proceso productivo en que se encuentre.

El Consejero Perelman indica que al separar en concurso general la coproducción minoritaria de producción normal (largometraje), el postulante puede tener la inquietud de donde postular. Esto es absurdo ya que es difícil elegir entre ambos, considerando que coproducción minoritaria tiene menos posibilidades de recibir financiamiento, por lo que indica que ambas líneas debiesen estar juntas.

En relación a lo anterior, la Subsecretaría indica que es la ley la cual distingue obras nacionales y obras en coproducción. En materia internacional, sobre todo con los países en que se firma un acuerdo de coproducción, existe una normativa bien estructurada respecto de cuando se considera una película en régimen de coproducción. Además, existe un estudio de valores de producción de obra, financiado por este Consejo, en el cual se habla de los costos mayores que tiene una obra de coproducción. En razón de lo anterior es que se distingue el tipo de financiamiento en el Fondo.

ACUERDO N°3: El Consejo, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar la propuesta presentada por la Secretaría, para el financiamiento de la compra de un pasaje para la responsable del proyecto "La piel en primavera", por un monto de \$2.000.000/USD\$2.000.- en relación al artículo 9, letra m) de la Ley N° 19.981, todo lo anterior en los términos expuestos en la presente acta, quedando sujeto a estudio de factibilidad jurídica y presupuestaria.

Por último, la Consejera Rosselot realiza una solicitud en relación a la asunción de la nueva Secretaria del Fondo, Camila Caro Poblete. Primero, consulta sobre la posibilidad de conocer el organigrama interno de la Secretaría, indicándose que cargos se encuentran vacantes o por llenar. Por otro lado, consulta por un calendario de hitos relevantes de actividades realizadas por la Secretaria.

La Subsecretaría indica que el organigrama es información que actualmente tienen disponible, pero es importante que sea revisado por la Secretaria al momento de asumir. Sobre el segundo punto, indica que se compartieron las fechas de las Sesiones próximas de este Consejo, indicándose los puntos a tratar, sin perjuicio de ello, se comprometen a enviar información sobre otros hitos relevantes.

La Secretaria complementa lo anterior, indicando que están abiertos dos concursos, los cuales se encuentran en proceso de revisión de antecedentes para el programa de concurso. Indica que efectivamente la Secretaría esta con poco personal por lo que se está trabajando en temas relevantes y revisando algunos temas que administrativamente terminan siendo más carga. Termina indicando que si bien hay pocas manos existe mucha voluntad para avanzar.

Se deja constancia que la presente acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 176, de 2011, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual, para su validez requiere al menos la firma de la Secretaría del Fondo y de quien preside esta sesión.

Siendo las 11:57 horas se pone término a la sesión.

Previa lectura y en señal de aprobación, firman:



CLAUDIA GUTIÉRREZ CARROSA
JEFA DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES



JAVIER VALENZUELA BRAVO
Secretario Ejecutivo (S)
Fondo de Fomento Audiovisual